NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/45
13 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 69 c) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

COMERCIO Y DESARROLLO

Cálculos revisados como resultado de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en sus períodos de sesiones 22° y 23°, celebrados en Ginebra

Informe del Secretario General

1. En sus períodos de sesiones 22° y 23°, celebrados en Ginebra del 9 al 20 de marzo de 1981 y del 28 de septiembre al 12 de octubre de 1981 respectivamenete, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó resoluciones y adoptó decisiones cuya aplicación entrañaría gastos adicionales en el bienio 1982-1983. Dichas resoluciones y decisiones, así como las exposiciones de las consecuencias administrativas y financieras presentadas a la Junta, figuran en los anexos al informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 22° y 23° 1/.

A. Resolución 226 (XXII). El proteccionismo y el ajuste estructural

2. En la resolución 226 (XXII) se dispone el establecimiento de un nuevo comité del período de sesiones en el 24° período de sesiones de la Junta, y, a partir de entonces, anualmente en su primer período ordinario de sesiones, para que efectúe el examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial y para que continúe estudiando las medidas que entrañen restricciones del comercio, como se prevé en las secciones A y B respectivamente de la resolución 131 (V) de la Conferencia. Partiendo del supuesto de que el nuevo comité del período de sesiones requerirá una sala de conferencias adicional, servicios en seis idiomas y 60 páginas de documentación durante el período de sesiones y con posterioridad a

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), vols. I y II.

a él, se calcula que los gastos anuales por concepto de servicios de conferencias ascenderán a 138.200 dólares a valores de 1982, y a 144.900 dólares a valores de 1983. En el anexo I se detallan dichos gastos.

B. Resolución 231 (XXII). Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD

3. En el párrafo 28 de la resolución 231 (XXII), la Junta decidió incrementar el número de consultas oficiosas previstas en su decisión 143 (XVI), preferentemente, a una consulta al mes. De este modo el número total de consultas por año aumentaría en siete consultas. Suponiendo que dichas consultas adicionales tuvieran una duración de medio día cada una, que se necesitaran una sala de conferencias y servicios en seis idiomas, los gastos anuales adicionales ascenderían a 22.200 dólares a valores de 1982, y a 23.300 dólares a valores de 1983. En el anexo II se detalla el cálculo de dichos gastos.

C. Decisión 244 (XXIII). Examen del calendario de reuniones

4. En su 23° período de sesiones, la Junta adoptó la decisión 244 por la que aprobó el calendario de reuniones para el resto de 1981 y para 1982, así como el calendario provisional de reuniones para 1983. En el calendario de reuniones aprobado para 1982 se dispone la convocación de un grupo preparatorio intergubernamental sobre las condiciones de matriculación de buques, según lo recomendado por la Comisión del Transporte Marítimo en su resolución 43 (S-III). Suponiendo que el grupo intergubernamental se reuniera durante un total de tres semanas en Ginebra en 1982, requiriera tres salas de conferencias, servicios en seis idiomas y un total de 200 páginas de documentación, el costo de los servicios de conferencias ascendería a 379.100 dólares.

D. Otras medidas adoptadas por la Junta

5. En su 23° período de sesiones, la Junta, tras tomar nota de una exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la Secretaría, convino en recomendar a la Asamblea General nuevos niveles de prestación de servicios para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y para el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo. En la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada a la Junta se preveía aumentar el nivel de servicios de conferencias para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas por medio de un equipo reducido de intérpretes. Suponiendo que el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas celebrara dos reuniones al año de una semana de duración cada una los gastos adicionales anuales ascenderían a 59.300 dólares a valores de 1982, y a 62.300 dólares a valores de 1983. Si el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo también se reuniera durante dos semanas al año, los gastos adicionales anuales ascenderían a 88.500 dólares a valores de 1982, y a 92.900 dólares a valores de 1983. En los anexos IV y V se detalla el cálculo de gastos para ambos grupos de trabajo.

E. Resumen

6. El cálculo de los gastos de servicios de conferencias que figura en esta presentación se basa en el costo total de los servicios; en efecto se parte del supuesto de que no podrá satisfacerse ninguna de las necesidades con cargo a los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983. Al tipo de cambio de 1,71 francos suizos por dólar EE.UU. se calcula que la suma total necesaria ascendería a 1.010.700 dólares. En el presente informe no se solicitan créditos adicionales ya que los recursos necesarios para 1982 se examinarán en una exposición consolidada que ha de presentarse hacia fines del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en la que el Secretario General informará sobre el nivel de recursos adicionales de conferencias que ha de solicitarse a la luz del plan de conferencias para 1982 que apruebe la Asamblea General. Los recursos necesarios para 1983 se examinarán en una exposición consolidada que ha de presentarse a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

Anexo I

RESOLUCION 226 (XXII) EL PROTECCIONISMO Y EL AJUSTE ESTRUCTURAL

A. Nuevo comité del período de sesiones, Ginebra, 1982

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	280	298	83 440	83 400
Documentación (A, C, E. F, I, R)				
Durante el período de sesiones (16.500 palabras)				
Traducción	70	282	19 740	
Revisión	30	314	9 420	
Mecanografía	84	81	6 804	36 000
Posterior al período de sesiones (3.300 palabras)				
Traducción	14	282	3 948	
Revisión	7	314	2 198	
Mecanografía	17	81	1 377	7 500
Reproducción				3 800
Distribución				2 400
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	93	1 302	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	54	2 268	
Técnicos: interpretación y grabación	28	54	1 512	5 100
Total general				138 200

B. Nuevo comité del período de sesiones, Ginebra, 1983

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	280	313	87 640	87 600
Documentación (A, C, E, F, I, R)				
Durante el período de sesiones (16.500 palabras)				
Traducción	70	297	20 790	
Revisión	30	330	9 900	
Mecanografía	84	85	7 140	37 800
Posterior al período de sesiones (3.300 palabras)				
Traducción	14	297	4 158	
Revisión	7	330	2 310	
Mecanografía	17	85	1 445	7 900
Reproducción				3 800
Distribución				2 500
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	98	1 372	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	56	2 352	
Técnicos: interpretación y grabación	28	56	1 568	5 300
Total general				144 900

Anexo II

RESOLUCION 231 (XXII) RACIONALIZACION DEL MECANISMO PERMANENTE DE LA UNCTAD

A. Aumento del número de consultas oficiosas en siete consultas por año, a una consulta por mes, Ginebra, 1982

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	70	298	20 860	20 900
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	4	93	372	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	11	54	594	
Técnicos: interpretación y grabación	7	54	378	1 300
Total general				22 200

B. Aumento del número de consultas oficiosas en siete consultas por año, a una consulta por mes, Ginebra, 1983

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	70	313	21 910	21 900
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	4	98	392	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	11	56	616	
Técnicos: interpretación y grabación	7	56	392	1 400
Total general				23 300

Anexo III

RESOLUCION 244 (XXIII). EXAMEN DEL CALENDARIO DE REUNIONES

Grupo preparatorio intergubernamental sobre las condiciones de matriculación de buques, Ginebra, 1982 (tres semanas)

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación: (A, C, E, F, I, R)	693	298	206 514	206 500
Documentación: (A, C, E, F, I, R)				
Previo al período de sesiones (23,100 palabras)				
Traducción	100	282	28 200	
Revisión	35	314	10 990	
Mecanografía	120	81	9 720	48 900
Durante el período de sesiones (33.000 palabras)				
Traducción	140	282	39 480	
Revisión	50	314	15 700	
Mecanografía	154	81	12 474	67 700
Posterior al período de sesiones (9.900 palabras)				
Traducción	42	282	11 844	
Revisión	14	314	4 396	
Mecanografía	50	81	4 050	20 300
Reproducción				9 500
Distribución				7 600
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	42	93	3 906	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	189	54	10 206	
Ténicos: interpretación y grabación	84	54	4 536	18 600
Total general				379 100

/...

Anexo IV

A. EQUIPO REDUCIDO ADICIONAL DE INTERPRETES PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, GINEBRA, 1982 (DOS REUNIONES DE UNA SEMANA DE DURACION CADA UNA)

	Trabajo total	Tasa unitaria	Costo	
	(Días)	(Dólares EE.UU.)	(Dólares EE.UU.)	
Interpretación (en cuatro idiomas)	182	298	54 236	54 200
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	93	1 302	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	54	2 268	
Técnicos: interpretación y grabación	28	54	1 512	5 100
Total general				59 300

B. EQUIPO REDUCIDO ADICIONAL DE INTERPRETES PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, GINEBRA, 1983 (DOS REUNIONES DE UNA SEMANA DE DURACION CADA UNA)

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación (en cuatro idiomas)	182	313	56 966	57 000
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	98	1 372	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	56	2 352	
Técnicos: interpretación y grabación	28	56	1 568	5 300
Total general				62 300

Anexo V

A. EQUIPO ADICIONAL DE INTERPRETES PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE REGLAMENTACION INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE MARITIMO, GINEBRA, 1982 (DOS SEMANAS)

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretacion: (A, C, E, F, I, R)	280	298	83 440	83 400
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	93	1 302	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	54	2 268	
Técnicos: interpretación y grabación	28	54	1 512	5 100
Total general				88 500

B. EQUIPO ADICIONAL DE INTERPRETES PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE REGLAMENTACION INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE MARITIMO, GINEBRA, 1983, (DOS SEMANAS)

	Trabajo total (Días)	Tasa unitaria (Dólares EE.UU.)	Costo (Dólares EE.UU.)	
Interpretación: (A, C, E, F, I, R)	280	313	87 640	87 600
Otro personal de conferencias				
Oficiales de conferencias	14	98	1 372	
Auxiliares de salas de reuniones y guardias	42	56	2 352	
Técnicos: interpretación y grabación	28	56	1 568	5 300
Total general				92 900